

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 277

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 24.029.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con capacidad para 5.120 KVA. y 1.401 KVA. en las derivaciones con conductores de al-ac de 54,6 mm.² (LA-56) y en la línea general al-ac de 31,1 (LA-30), y Arle 5,62

en los ramales con aisladores de vidrio rígido Arvi-32 y ESA en cadena de dos elementos (suspendido) y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas y torres metálicas de celosía, tipo UESA, teniendo su origen la línea general en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., de Laguna de Negrillos, finalizando en las proximidades de Pobladura de Pelayo García, discurren paralela a dicha carretera con una derivación principal y ocho ramales con otras trece derivaciones a dos CC. TT. de la zona de regadíos en los términos municipales de Laguna de Negrillos y Pobladura de Pelayo García con una longitud total de 36.982 metros cruzándose la carretera de Laguna de Negrillos a Pobladura de Pelayo García (cuatro veces), carretera LE-4110 de Villamañán a Saludes de Castroponce, línea telefónica de la CTNE (dos veces), carretera LE-4130 de Valcavado a Villadangos (dos veces) y caminos de fincas y accesos a pueblos y líneas eléctricas de distintas tensiones, completándose la instalación con 36 centros de transformación de 25 KVA., tensiones 15 kV./398 220 V. (2); 50 KVA. (17); 75 KVA. (14); y 100 KVA. (3). Los citados centros de transformación serán de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón armado.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el pe-

tionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 14 de noviembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5162 Núm. 2219.—1.880 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 24.322 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincias de León y Palencia.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 66 kV., con capacidad de transporte de 48.600 kVA., construida con conductor de al-ac de 181,6 mm.². LA-180, aisladores de vidrio ESA 1507, en cadenas de cuatro elementos (sus-

pensión) y cinco (amarre) y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, de 30,812 Km. (12,661 Km. en la provincia de León y 18,151 Km. en la de Palencia), teniendo su origen en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., sita en Sahagún de Campos (León) y su término en la de Saldaña (Palencia), discurriendo por terrenos particulares y comunales de los términos municipales de Sahagún de Campos, Villalebrín, Riosequillo y San Martín de la Cueva en la provincia de León y Villambrán de Cea, Villarrabe, San Martín del Valle, Lagunilla, San Llorente, Villarrodrigo, Villarrobojo, Quintana-diez de la Vega y Saldaña de la provincia de Palencia. Cruzándose la carretera C-611 de Tordesillas a Riaño por Sahagún de Campos, pKm. 0/405; el Ferrocarril de Renfe, línea Palencia-La Coruña, punto kilométrico 60/290; línea de comunicaciones de Renfe; línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España; el camino de Escobar; Crta. de O.P. Logroño a Vigo, punto kilométrico 237/973; línea telegráfica del Estado; camino de la Virgen y del Lagunal; el río Valderaduey; arroyo y camino de Valdemontán; camino de San Nicolás y La Canteira; línea telefónica; C.V. de Villalebrín a San Martín de la Cueva, s/km.; línea eléctrica a 15 kV.; camino de Concentración Parcelaria; camino de Joara y de la Era; río Sequillo; caminos de Concentración; de Celada y sin nombre; río Cueva en la provincia de León y caminos sin nombre y de Concentración Parcelaria; el camino de Villadiego; el arroyo Pozanco; el río Cueva; arroyo La Huerga; C.V. de Villarrodrigo a Santervás de la Vega, punto kilométrico 2/673; camino de Robledo; el río Matazorrita; el camino Campo Espina; Santa Frúa; el río Perionda; camino Las Lomas y del Molino; línea telegráfica del Estado; carretera comarcal de O.P. n.º 624 de Cervera de Pisuerga a Sahagún de Campos, pKm. 50/102; líneas telefónicas; camino comarcal de O. Públicas, n.º 615 de Palencia a Riaño, pKm. 61/828; línea a 45 kV.; río Carrión; líneas telefónicas y de baja tensión; carretera de O.P. P-2.400 de Saldaña a Osorno, pKm. 0/240 y líneas a 15 kV. en la provincia de Palencia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 35.540.645,74 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5110

Núm. 2218.—2.300 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 302/79 a la Empresa Clemente de la Torre Juan, con domicilio en San Cristóbal de la Polantera.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Clemente de la Torre Juan, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5244

**

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 320/79 a la Empresa S. A. García Monje, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, S. A. García Monje y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 5244

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño—Industrias—Traslado de población, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 12 de diciembre de 1979, a las nueve y media horas

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del referido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 27 de noviembre de 1979. El Ingeniero Director (ilegible). 5283

Administración Municipal

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobados por la Corporación Municipal de mi Presidencia los proyectos técnicos relativos a las obras de "Acondicionamiento del C. V. de Sabugo - Rodicol - Villabandín - Lazado - Senra, 2.ª fase", y "Acondicionamiento del C. V. de Montrondo a Murias de Paredes"; obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Murias de Paredes, a 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

5228

Ayuntamiento de Corullón

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1979, se aprobaron las Ordenanzas siguientes:

De tasas por concesión de licencias urbanísticas, por los servicios de los cementerios municipales, por expedición de documentos, y tenencia de perros.

Asimismo ha sido aprobado en esta sesión el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a la Sociedad Mercantil "Centicobro, S. L.", representada por D. Antonio Puertas González, que

tiene residencia en Ponferrada, Avenida de José Antonio, 24, inscrita en el Registro Mercantil de León, tomo 15, folio 154, a fin de que proceda al cobro tanto en periodo voluntario como ejecutivo de los diferentes arbitrios e impuestos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Corullón a 23 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Luis Aguado Pereira. 5225

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Redactado el proyecto técnico para el alumbrado público de los pueblos de Cubillas y Gigosos de los Oteros, y aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento el día 12 de los corrientes, se expone al público por 15 días para oír reclamaciones pudiendo pasar por la oficina del Ayuntamiento para ser examinado.

Cubillas, 23 de noviembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 5199

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas que luego se dirán, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días al objeto de oír reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse.

1.ª—Modificación de la Ordenanza del impuesto municipal con fines no fiscales por tenencia de perros.

2.ª—Modificación de la Ordenanza del impuesto municipal sobre tránsito de animales por las vías municipales.

Valdefuentes, 24 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5229

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 527 de 1979 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don José Alvarez de Paz, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de León de 23 de julio de 1979 resolviendo recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Marpa, S. A., contra acuerdo de la propia Comi-

sión sobre concesión de licencia de construcción a citada Inmobiliaria.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de octubre de 1979. — Manuel de la Cruz Presa.

5172 Núm. 2222.—760 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 408 de 1979, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de oficio, de don Juan Padilla Sánchez, contra resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de León, dictada en expediente 2119/79, que imponía multa al hijo del recurrente, Manuel Padilla Sánchez, de catorce años, por haber llamado por el teléfono interior del Colegio de Las Alemanas, en Ponferrada, diciendo que había una bomba y colgando el aparato.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de octubre de 1979. — Manuel de la Cruz Presa.

5173 Núm. 2223.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención seguidos bajo el número 126/79, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a once de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, don Francisco Vieira Martín, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Manuel Muñoz Bernuy, contra don Joaquín Melena Fernández, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se ignoran, con domicilio en C/ Eslea, núm. 8-12-E, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 952.158 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Joaquín Melena Fernández, y con su producto pago total al ejecutante “Banco Atlántico, S. A.” de las novecientas cincuenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual, desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5234 Núm. 2228.—1.180 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que en este Juzgado se tramitan con el número 220 de 1979, a instancia de doña Geneveva García Esgueda, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Villaseca de Laciana, actuando en propio nombre y como representante legal de su hijo menor de edad José Luis Rodríguez García, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra la Compañía “La Paternal Española, Compañía Anónima de Seguros”, con domicilio social en Madrid, doña Antonia Millán Guevara, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villaseca, en su propio nombre y en representación legal de sus hijos menores de edad Silvia y Abel García Millán, y

contra los demás ignorados y desconocidos herederos del finado José García Esgueda, sobre indemnización de daños y perjuicio, cuantía 2.000.000 de pesetas, por medio de la presente se emplaza a los demandados como demás ignorados y desconocidos herederos del finado José García Esgueda, por segunda vez, para que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndoles que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dada en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5238 Núm. 2230.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 810/79, consta la siguiente:

"TASACION DE COSTAS

Derechos de registro, D. G. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tar. 1. ^a	100
Diligencias preliminares, artículo 28, tarf. 1. ^a	15
Exhortos y otros despachos librados (12 a 50)	600
Idem cumplimentados, art. 31, tarf. 1. ^a (11 a 25)	275
Diligencias en domicilio, D. C. 14	30
Ejecución, art. 29, tarf. 1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro presente juicio hasta tasación	280
Reintegros presente juicio posteriores calculadas	70
Agente según notas en auto	200
Indemnización civil a favor de Teodoro Castro Rodríguez	8.000

Total s. e. u. o. 9.800

Importe en total la cantidad de nueve mil ochocientas pesetas. Corresponde abonar dicho total a José Manuel Ferreira Salvador. Juzgado de Distrito número uno de León, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Firmado y rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y en conformidad y para que sirva para dar traslado al penado José Manuel Ferreira Salvador que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Mariano Velasco de la Fuente.

5181 Núm. 2224.—1.000 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 861/79, consta la siguiente:

"TASACION DE COSTAS

Derechos de Registro, D.G. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tar. 1. ^a	100
Diligencias preliminares, artículo 28, tar. 1. ^a	15
Exhortos y otros despachos librados (5 a 50)	250
Idem cumplimentados, art. 31, tar. 1. ^a (4 a 25)	100
Médico forense, art. 10, tar. 5. ^a	175
Diligencias en domicilio, D. C. 14	20
Ejecución, art. 29, tarf. 1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegros presente juicio hasta tasación	120
Reintegros presente juicio posteriores que se calculan	80
Agente según notas en autos.	200

Total s. e. u. o. 1.290

Importe en total la cantidad de mil doscientas noventa pesetas. Corresponde abonar dicho total a Ricardo-Luis Maraña Matamoros. Juzgado de Distrito número uno de León, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario. Firmado y rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y en conformidad y para que sirva para dar traslado al penado Ricardo-Luis Maraña Matamoros por tres días, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

5182 Núm. 2225.—980 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 611-79, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Det. ^o 1.045/59 de las Tasas Judiciales	
	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11. ^a	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares	115

Pesetas

Exhortos, D. C. 6. ^a	225
Ejecución art. 29 1. ^o	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	135
Multa impuesta a Marcelino González Sotelo	2.500

Total s. e. u. o. 3.205

Importa la precedente tasación de costas las figuradas tres mil doscientas cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho importe al condenado Marcelino González Sotelo, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista al condenado por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

5210 Núm. 2226.—820 ptas

*Juzgado de Distrito
de Villablino
Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 3/79 de este Juzgado, que se siguen a instancia de D. Pedro García Peña, Abogado en ejercicio en nombre y representación de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra don Antonio Vázquez Rodríguez, mayor de edad, casado, jubilado, cuyo domicilio último lo tuvo en Villaseca, vivienda n.º 290, cuartel n.º 45, actualmente en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se emplaza a medio del presente por término de seis días, para que dicho demandado comparezca en los referidos autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca, se concederán tres más para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Vázquez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Villablino, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5241 Núm. 2231.—800 ptas.